

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0109-2021-UNCA/P

Huamachuco, 16 de noviembre de 2021

VISTO, el Oficio N° 057-2021-PCSST-UNCA, Carta N° 0569-2021-DGA-UNCA emitido por el Director General de Administración(e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría Alegría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución N° 0289-2021-CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2021, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos 2021 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, modificado con Resolución N° 0386-2021-CO-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 057-2021-PCSST-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita a través del Director General de Administración de la UNCA, la designación del Responsable del Centro de Acopio Central de Residuos Peligrosos y Responsable del Depósito de RAEEs; por lo que propone designar como Responsable del Centro de Acopio Central de Residuos Peligrosos al Mg. Ing. Roger Audes Baltazar Flores, Asistente de Laboratorio de Física y Química, ya que su puesto de trabajo se encuentra ubicado en el local Garcilazo de la Vega, lugar donde se localiza el Centro de Acopio Central de Residuos Peligrosos; además. Asimismo, propone designar como Responsable del Depósito de RAEEs, al Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio, quien se desempeña como Asistente del Departamento de Almacén, precisando que le puesto no implicara más de dos (2) horas semanales de dedicación. Finalmente señala que dichas designaciones, se basan en la implementación del Plan de Manejo de Residuos 2021 de la UNCA, que busca llevar un adecuado manejo de residuos, especialmente residuos peligrosos y RAEEs, y de esta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0109-2021-UNCA/P

manera, permita a la universidad eliminar y/o minimizar el riesgo a la salud y el ambiente de la localidad;

Que, mediante Carta N° 0569-2021-DGA-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2021, el Director General de Administración(e) de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, emitir acto resolutivo para la designación del responsable del Centro de Acopio Central de Residuos Peligrosos al Mg. Ing. Roger Audes Baltazar Flores (Asistente de Laboratorio de Física y Química), y para Responsable del Depósito de RAEEs al Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio (Asistente del Departamento de Almacén);

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Ing. Roger Audes Baltazar Flores, Asistente de Laboratorio de Física y Química de la UNCA, como Responsable del Centro de Acopio Central de Residuos Peligrosos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio, Asistente del Departamento de Almacén de la UNCA, como Responsable del Depósito de RAEEs de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Mg. Ing. Roger Audes Baltazar Flores y Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUALMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL